

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).	
Expediente	Creación y regulación BOLSA de TRABAJO.
BOLSA de TRABAJO. INFORMADOR/A TURÍSTICO/A. OFICINA de TURISMO MUNICIPAL	
ANUNCIO.	

El día 16 de Agosto de 2021 he firmado el Decreto nº 79/2021, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 79/2021. ASUNTO: BOLSA de TRABAJO de INFORMADOR/A TURÍSTICO/A de la OFICINA DE TURISMO de CEBOLLA.

DECRETO.- Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente relativo a la CONVOCATORIA pública para la creación de una “BOLSA de TRABAJO de INFORMADOR/A TURÍSTICO/A de la OFICINA DE TURISMO de CEBOLLA.”

y en particular de lo reflejado en los apartados correspondientes del Acta de la Reunión celebrada el día 30 de Julio de 2021 (y Anexo subsanación errores y aclaración) por la correspondiente COMISIÓN de SELECCIÓN, en base a las solicitudes presentadas y documentación acompañada a las mismas, de las personas interesadas en su inclusión en una BOLSA de TRABAJO y por tanto para su CONTRATACIÓN, en su caso, por el Ayuntamiento de Cebolla, como INFORMADOR/A TURÍSTICO/A de la OFICINA de TURISMO de CEBOLLA.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable, y de conformidad con lo establecido en los apartados 9ª.4) y 10ª.A).1.- de las Bases Novena y Décima de las reguladoras de la convocatoria correspondiente,

por el presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de la Lista de Personas seleccionadas y constitución Bolsa de Trabajo.

APROBAR la LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS por Orden de Puntuación, para su ingreso en una BOLSA de TRABAJO de INFORMADOR/A TURÍSTICO/A de la OFICINA de TURISMO de CEBOLLA, cuya constitución y composición se Aprueba en este Acto.

Y cuyas personas incluidas en la citada Bolsa de Trabajo son las que se relacionan (con Apellidos y nombre y D.N.I./N.IE.) en el punto 2 del Acta de la citada Reunión celebrada el día 30.07.2021 por la Comisión de Selección constituida a tal efecto.

SEGUNDO.- Respecto de la aprobación de la Propuesta de Contratación.

APROBAR la PROPUESTA de CONTRATACIÓN formulada por la Comisión de Selección reflejada en el apartado 3. del Acta de la Reunión reseñada, en cuanto a las personas relacionadas y por orden de puntuación.

TERCERO.- Respecto de la publicación de Anuncios..

Ordenar la publicación de los correspondientes ANUNCIOS en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cebolla.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 16 de agosto de 2021	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

“



Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido el apartado 4.- *in fine* de la **Base Novena** de las reguladoras de la Convocatoria correspondiente se publica como **ANEXO** a este Anuncio **LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS**, por el orden de puntuación en la calificación total obtenida, para su inclusión en la “**BOLSA de TRABAJO INFORMADOR/A TURÍSTICO/A** de la **OFICINA de TURISMO de CEBOLLA**”

Y en cuya LISTA se refleja las iniciales, en cuanto al nombre y apellidos, en aras a la **protección de datos personales**.

RECURSOS	
1.-	<p><u>Recurso de Reposición.-</u> <i>Contra lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía antes reseñado se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i></p>
2.-	<p><u>Recurso Contencioso-Administrativo.-</u> <i>Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</i> <i>De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.</i></p>

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 18 de agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).		
Expediente	Creación y regulación BOLSA de TRABAJO.	
BOLSA de TRABAJO. INFORMADOR/A TURÍSTICO/A. OFICINA de TURISMO MUNICIPAL		
ANEXO al ANUNCIO que se cita.		
LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS por Orden de Puntuación		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Puntos
G. V., C.	***982***	7,00
A. L., F.	***520***	5,60
V. S., E.	***339***	3,00
V. B., E.	***407***	2,60
H. C., R.	***037***	0,50

En Cebolla, a 18 de agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



100
100
100
100